

5517 *ORDEN de 13 de febrero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 455/1991, interpuesto contra este Departamento por doña María Asunción Ruiz Ontiveros y don Jesús Seco Vara.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 3 de diciembre de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 455/1991, promovido por doña María Asunción Ruiz Ontiveros y don Jesús Seco Vara, sobre exclusión de los recurrentes de la lista de admitidos al curso de perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por doña Asunción Ruiz Ontiveros y don Jesús Seco Vara contra las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo (Dirección General de Planificación Sanitaria) de 30 de noviembre de 1990 y 27 de marzo de 1991 mediante las cuales, en primera instancia y al desestimar la reposición, se declaró a los recurrentes excluidos del curso de perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Sin costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilma. Sres. Secretario general para el Sistema Nacional de Salud y Director general de Recursos Humanos y Organización.

5518 *ORDEN de 13 de febrero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo número 1.721/1990, interpuesto contra este Departamento por doña María del Carmen Alagón Santolaria.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 27 de noviembre de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo número 1.721/1990, promovido por doña María del Carmen Alagón Santolaria, sobre propuesta de no superación del periodo de prueba y consiguiente declaración de no adjudicar a la recurrente la plaza de ATS en el hospital «San Jorge», de Huesca, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos:

Primero.-Rechazando la pretensión de inadmisibilidad, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 1.721 de 1990, deducido por doña María del Carmen Alagón Santolaria.

Segundo.-Anulamos los actos impugnados ya identificados en el encabezamiento, dejándolos sin efecto alguno.

Tercero.-No hacemos especial declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos y Organización.

5519 *ORDEN de 13 de febrero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el recurso contencioso-administrativo número 340/1988, interpuesto contra este Departamento por don Diego Begara Mesa.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 30 de abril de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el recurso contencioso-administrativo número 340/1988, promovido por don Diego Begara Mesa, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Begara Mesa

contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de enero de 1987, por la que se impuso al demandante la sanción de suspensión definitiva del servicio, como autor de la falta tipificada en el artículo 66.4.c) del Estatuto del Personal Médico de la Seguridad Social, por ajustarse la misma a derecho, sin pronunciamiento en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Sanidad y Consumo.

UNIVERSIDADES

5520 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 16 de diciembre de 1991, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.*

Advertidos errores en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, publicada por Resolución de este Rectorado de 16 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero de 1992), procede su rectificación en el siguiente sentido:

Centro: Facultad de Medicina. Inclusión del puesto de trabajo: Portero Mayor (código 37.00.04.00). Observaciones: H.E.-A.L.

Centro: Facultad de Derecho. Exclusión del puesto de trabajo: Portero Mayor (código 40.00.04.00).

Centro Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial. Exclusión del puesto de trabajo: Portero Mayor (código 45.00.04.00).

Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Cáceres. Inclusión del puesto de trabajo: Portero Mayor (código 49.00.04.00). Observaciones: H.E.-A.L.

Centro: Escuela Universitaria Politécnica. Código del puesto de trabajo: 44.00.04.01. Subalterno. Donde dice: «Dotaciones 1», debe decir: «dotaciones 2».

Badajoz, 5 de febrero de 1992.-El Rector, César Chaparro Gómez.

BANCO DE ESPAÑA

5521 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 6 de marzo de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	104,939	105,255
1 ECU	128,729	129,115
1 marco alemán	62,913	63,103
1 franco francés	18,517	18,573
1 libra esterlina	180,391	180,933
100 liras italianas	8,393	8,419
100 francos belgas y luxemburgueses	305,945	306,865
1 florin holandés	55,920	56,088
1 corona danesa	16,234	16,282
1 libra irlandesa	168,019	168,523
100 escudos portugueses	73,100	73,320
100 dracmas griegas	54,579	54,743
1 dólar canadiense	88,467	88,733
1 franco suizo	69,084	69,292
100 yenes japoneses	79,802	80,042
1 corona sueca	17,348	17,400
1 corona noruega	16,056	16,104
1 marco finlandés	23,068	23,138
100 chelines austriacos	894,090	896,776
1 dólar australiano	79,303	79,541

Madrid, 6 de marzo de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.